



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000033, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel García Nieto, relativa a balance del Programa de la Universidad de la Experiencia para prevenir la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000403, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para permitir que las personas que superen una oposición de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales tengan la posibilidad de solicitar una excedencia en la incorporación a su plaza mientras se estén formando como enfermeros internos residentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 23 de febrero de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000404, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agotan las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que les permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 23 de febrero de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6858
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	6858
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6858
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	6858
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6858
Primer punto del orden del día. POC/000033.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al primer punto del orden del día.	6858
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6858
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	6861
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	6863
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	6864
Segundo punto del orden del día. PNL/000403.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	6865
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6866
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	6867
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6868
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	6869
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	6870
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6872

**Páginas**

La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 403. Es rechazada.	6874
Tercer punto del orden del día. PNL/000404.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	6874
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6875
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	6875
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6876
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	6877
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	6879
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6882
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 404. Es rechazada.	6884
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	6884
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	6884



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Buenas tardes. Gracias, señora presidenta. Pedro González sustituye a Nuria Rubio y Miguel Hernández sustituye a Rubén Illera. Gracias.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

José Ramón García Fernández sustituye a doña Alicia Gallego González.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Beatriz Coelho sustituye a Ricardo Gavilanes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas... muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al primer punto del orden del día.

POC/000033

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Miguel Ángel García Nieto, relativa a balance del Programa de la Universidad de la Experiencia para prevenir la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de dos de febrero de dos mil veintitrés.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Bueno, pues lo primero, dar la... la bienvenida a don Eduardo García Brea, el director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, por haber acudido a las Cortes para responder a esta pregunta que le van a formular desde el Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, sin más, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Señor director, bienvenido a esta casa una vez más. Siempre que le necesitamos está usted aquí y eso es muy de agradecer.

Mire, quiero empezar contándole brevemente mi historia personal con la Universidad de la Experiencia, que ya le anticipo que no puede ser más... más satisfactoria. En mis años de alcalde de la ciudad de Ávila tuve ocasión de mantener diversos



contactos con alumnos y profesores, y tuve ocasión de ser ponente en varias charlas sobre diversos temas. Cada vez que me llamaban, pues allí... allí estábamos.

Esto me ha servido para comprobar en primera persona la satisfacción que sienten las personas mayores que, o no tuvieron ocasión de estudiar en su momento, en sus tiempos de adolescencia y juventud, o bien quieren seguir activos, participar y seguir aprendiendo, porque, como me dijo un alumno una vez, el saber no tiene edad.

Muchos de ellos ni tan siquiera tuvieron una oportunidad de terminar los estudios primarios y se encontraban felices de poder participar de una enseñanza no reglada -bien es verdad-, pero muy satisfactoria, y, además, que a la vez les sirve para compartir y mantener viva su actividad social.

Sinceramente, le tengo que decir que la valoración y el grado de satisfacción que mostraban todas estas personas por ese programa era extraordinario. Y ese, a mi modo de ver, es el mejor termómetro de que la Junta de Castilla y León acierta plenamente con este programa. Por tanto, señor director, vaya por delante mi felicitación por la ejecución de este programa y por el resultado que está teniendo.

Creo que este programa es una historia de innovación y de éxito, que lleva ya muchos años, por cierto, funcionando a pleno rendimiento, y que alcanza en este curso a unas 4.800 personas mayores. Por tanto, creo que es un número importante de... de personas que... que participan. Y lejos, además, la edad, lejos de ser una barrera, es un puente para el aprendizaje, y, además, corrobora que nunca es tarde para seguir aprendiendo.

Es también una buena noticia que, de esta importante cifra de alumnos, siete de cada diez sean mujeres. Y es una buena noticia porque a nadie se le escapa que estas señoras, en su juventud, no lo tenían nada fácil -seguramente lo tenían mucho más difícil que ahora-. Y bueno, pues, aunque sea ya en edad avanzada, pero es el momento en que puedan participar en igualdad de condiciones como el resto del alumnado.

Hay que resaltar también que con el esfuerzo, la ilusión y el compromiso que han venido demostrando los alumnos, la actividad del Programa Interuniversitario de La Experiencia ha ido recuperando el nivel que tenía antes de la pandemia, que no ha sido fácil, que ha sido un objetivo difícil de conseguir pero que se ha conseguido; por lo que también es pertinente reconocer el esfuerzo que se ha hecho por todas las partes.

La esencia de este programa es considerar el aprendizaje como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida -de toda la vida-. Un principio que supone una visión activa, positiva y dinámica de las personas mayores desde el momento en que quieren y pueden seguir aprendiendo para su crecimiento personal; una visión acorde con lo que ellas mismas consideran, sienten y desean; y que al realizarlo en el entorno universitario supone mantener un vínculo directo con la sociedad actual. Precisamente esta sociedad se caracteriza por avances y cambios muy rápidos y profundos, que en muchas ocasiones producen diferencias intergeneracionales importantes. Es por esto por lo que la universidad y este programa en concreto se convierten en un marco idóneo para promover el intercambio de relaciones tanto entre los propios mayores participantes en el programa como para también el intercambio generacional entre estos y otros grupos de edad, haciéndoles partícipes del entorno universitario.



Quiero también felicitar y agradecer a las universidades de Castilla y León, tanto públicas como privadas, que participan en el Programa Interuniversitario de la Experiencia por su compromiso, aportan instalaciones y profesores. Y, desde luego, a mí me parece que todo esto se realiza en un modelo de coordinación importante entre... entre todas las instituciones implicadas, que nace del diálogo y el consenso. Y me parece, sinceramente, y más en estos tiempos que corren, un gran ejemplo de buena práctica entre las instituciones.

Quiero destacar, además, la dimensión social que ha alcanzado este programa, que consigue integrar a los alumnos en la vida universitaria; por ejemplo, potenciando una red de asociaciones de antiguos alumnos que cada vez es más importante y más numerosa.

Por tanto, este programa se ha convertido en un potente instrumento para evitar el aislamiento social que sufren muchas personas mayores. No hay que olvidar que muchos castellanos y leoneses viven solos -ya lo hemos hablado muchas veces en esta Comisión-: en torno a 145.000 personas mayores de 65 años viven en soledad, es decir, en torno al 25,5 % del total. Por eso, desde mi punto de vista, es tan importante crear y apoyar firmemente este programa, en el que el acceso de nuestros mayores a la cultura y a la ciencia, y también a la promoción de sus relaciones sociales, es una potente herramienta para promover el envejecimiento activo, que sirve para prevenir la dependencia -importantísimo, para prevenir la dependencia- y, en definitiva, sirve para mejorar su calidad de vida.

En la actualidad, el programa llega a más localidades y a más comarcas. Cuenta ya con veintisiete sedes, lo que pone de manifiesto el compromiso que tiene la Junta de Castilla y León con el mundo rural para garantizar -porque quiere garantizar, en definitiva- que todos los ciudadanos de Castilla y León, con independencia del lugar en el que vivan, tengan acceso, en condiciones de igualdad, a bienes y servicios de calidad.

En ese sentido, también es de agradecer a los ayuntamientos de las sedes ubicadas en los municipios más pequeños, en los que no hay, en los que no se dispone de infraestructuras universitarias, su colaboración con este programa, facilitando locales e infra... las infraestructuras necesarias para su desarrollo, para su normal desarrollo.

La principal novedad del curso pasado fue la consolidación del programa en formato *on-line*; una modalidad que se inició precisamente en Piedralaves, en una localidad de mi provincia, para facilitar el acceso al programa a las personas mayores que residen en municipios más pequeños, en los que no hay sede presencial y se utiliza para ello la impartición a través de las nuevas tecnologías. Si los datos no me fallan, este curso ya se ha implantado esta modalidad en cinco sedes más: en Barco de Ávila, también Ávila; en Belorado y Oña, en Burgos; y en Peñafiel y Valbuena de Duero, en Valladolid.

Esta modalidad permite a los alumnos asistir a un aula físico en su localidad de residencia, mantener contacto físico con sus compañeros como instrumento de socialización y participar en las clases *on-line* con el profesor. Me parece una buena idea y, desde luego, me parece una buena manera de conseguir el objetivo para el que fue creado el programa.



En definitiva, este programa demuestra que la edad no es barrera para casi nada, siempre que se tenga la sana ambición de seguir aprendiendo.

Así es que termino, señor director, primero felicitándole de antemano por mantener con esta fuerza el Programa Interuniversitario de la Experiencia, y le quiero preguntar: ¿cuál es el balance que se hace desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Programa de la Universidad de la Experiencia como instrumento para prevenir la dependencia? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor director general, don Eduardo García Brea, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Buenas tardes a todos y a todas. Muchas gracias, presidenta. Estimados miembros de esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, la atención a las personas mayores es uno de los pilares de la política social de la Junta de Castilla y León, garantizando y ofreciendo a cada persona los apoyos y servicios que requieran según sus necesidades o sus preferencias -no podría ser de otro modo-, en una Comunidad, la nuestra, en la que el 25,7 % de la población tiene 65 o más años, y, de ellos, más del 38 % tiene 80 o más años.

Esta importancia se refleja en la incidencia que la atención a las personas mayores tiene en los Presupuestos de esta Comunidad. Tal y como la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades expuso ante esta misma Comisión el pasado once de noviembre, los Presupuestos de dos mil veintitrés destinan doscientos setenta y cinco millones y medio de euros al ámbito de las personas mayores, lo que supuso un incremento del 20,4 % respecto a los anteriores Presupuestos.

Dentro de este ámbito, una de las prioridades de nuestra Consejería es la promoción de un envejecimiento activo y saludable, que prevenga y retrase las posibles situaciones de dependencia. Un envejecimiento activo entendido en el sentido dado por la OMS: como aquel proceso por el que se optimizan las oportunidades de salud, de participación y seguridad, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

Una prioridad que, con un presupuesto total para el dos mil veintitrés de 18,5 millones de euros, ofrece a los casi 334.000 socios del Club de los 60 una... una amplia variedad de actividades, entre las que destacan el Programa de Viajes, las actividades de la red de centros de día, el Programa de Promoción del Asociacionismo en el Medio Rural y, por supuesto, el Programa Interuniversitario de la Experiencia.

Este último es un programa clave dentro de las actuaciones de envejecimiento activo y se incluye entre las actuaciones destinadas a promover la plena integración de las personas mayores en sus entornos y el acceso al mundo del arte y la cultura. Un programa que considera el aprendizaje como un proceso desarrollado a lo largo de toda la vida, y que supone -como bien usted planteaba en la pregunta- una visión



activa, positiva y dinámica de las personas mayores. Además, su realización en un entorno universitario permite el acceso a conocimientos actualizados en una sociedad –como también se hacía antes referencia– caracterizada por rápidos avances y que, en muchas ocasiones, producen esas brechas y esas diferencias intergeneracionales importantes.

La universidad se configura también como un entorno idóneo para promover el intercambio de relaciones sociales tanto entre los propios mayores participantes en el programa como entre estos y otros estudiantes pertenecientes a diferentes grupos de edad.

Hacer un balance del Programa Interuniversitario de la Experiencia a lo largo de los 30 años que cumple requiere describir los aspectos más relevantes ocurridos en todo este período. El programa nació en Salamanca en noviembre de mil novecientos noventa y tres, tras la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca. En ese momento, el programa se estructura en dos cursos y se convierte en el primer programa universitario para personas mayores de España.

Ya en mil novecientos noventa y ocho, el programa se implanta en las capitales de las nueve provincias de nuestra Comunidad. En el año dos mil uno, el programa se amplía y pasa a estructurarse de dos a tres cursos.

Es en el curso dos mil dos-dos mil tres de la... cuando la Universidad de la Experiencia se transforma en el denominado Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, que ya incluye a todas las universidades de la Comunidad y amplía sus sedes.

En el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete se produce un importante cambio por el que se reestructura el programa formativo, incorporando un sistema de itinerarios curriculares, en el que los alumnos cursan asignaturas obligatorias e itinerarios compuestos por asignaturas de libre elección.

Ya en el año dos mil veinte se implanta la primera sede *on-line* interactiva en la localidad abulense de Piedralaves, una... una modalidad que ha seguido en progresivo crecimiento, contando actualmente ya con diez sedes. Este año se ha promovido una ampliación de estas sedes.

Por otro lado, valorar los efectos del Programa Interuniversitario de la Experiencia requiere también partir del conocimiento de sus objetivos, siendo estos: primero, facilitar el acercamiento de las personas mayores a la cultura y a la ciencia como vehículo de expresión de experiencias y conocimientos; segundo, favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida y el crecimiento personal mediante la reflexión y el diálogo con sus compañeros y el profesorado; y, tercero, promover el intercambio de relaciones tanto entre los propios mayores como entre estos y otros grupos de edad, constituyéndose el entorno universitario en un marco de interrelación social.

Cumplir estos objetivos a lo largo de los 30 años de existencia ha exigido una adaptación y una evolución constante del programa. Además, el crecimiento y esa evolución positiva del programa ha venido de la mano de ese modelo de participación y coordinación consensuado por todas las instituciones implicadas, entre las que se encuentran las universidades de nuestra Comunidad y un importante número de... de ayuntamientos que facilitan esas sedes ubicadas en los municipios donde no hay infraestructuras universitarias.



La actual configuración del programa, atendiendo al modo en el que son impartidas las clases, ofrece dos modalidades: una modalidad presencial, en la que cada uno de sus tres cursos se compone de dos asignaturas obligatorias, entre las que se encuentran materias como Psicología, Historia, Ciencia y Tecnología, Arte, Literatura y Derecho, junto a la realización de un itinerario formado por otras materias de libre elección entre un amplio catálogo de ellas. Todo ello combinado con la participación en actividades complementarias tales como conferencias, seminarios, talleres u otras actividades adicionales.

Por otro lado, la modalidad *on-line* interactiva, en la que cada curso se compone de un itinerario titulado “Cultura, ciencia y soledad”, que incluye materias tan variadas como Alimentación, Ciencia, Derecho, Literatura, Historia, Biología Celular o Arqueología.

En cuanto al funcionamiento de esta modalidad, todas las sedes se conectan de forma simultánea los mismos días y a la misma hora. Las clases combinan una primera presentación previamente grabada y la posterior intervención de cada uno de los profesores, favoreciendo la interacción con los alumnos en tiempo real. Así, esta modalidad permite a los alumnos asistir a un aula física, mantener el contacto con sus compañeros y participar en las clases *on-line* con el profesor.

Para terminar, me gustaría mencionar algunos datos sobre el desarrollo actual del Programa Interuniversitario de la Experiencia. A fecha de hoy, el Programa Interuniversitario de la Experiencia cuenta ya con treinta y siete sedes, de ellas, veintisiete con clases presenciales, de las que... de las que quince se encuentran en localidades distintas a las capitales de cada una de las nueve provincias; además, con las... cuenta con las diez sedes *on-line* en los municipios más pequeños.

Este año cuenta con un presupuesto total de 254.894 euros. Y en cuanto a la participación en este curso son 4.788 alumnos. Tenemos que tener en cuenta que a lo largo del curso se siguen admitiendo alumnos. Si bien empezó con una cifra menor, se han ido incorporando más alumnos a las diferentes modalidades, hasta tal punto que prácticamente estamos en una situación de participación similar a la que había en el curso inmediatamente anterior a la aparición de la pandemia COVID-19, que eran 4.950 alumnos. De estos, como se ha mencionado antes, el 70 % son mujeres, frente al 30 % de hombres, y el rango de edades van desde los 50 años (las personas más jóvenes) hasta los 98 años que tiene la persona más mayor que participa. Y respecto al nivel de estudios, el 50 % cuenta con estudios superiores.

Termino ya, no sin antes agradecer a todos los miembros de los diferentes grupos parlamentarios su atención y poniéndome a su disposición para cualquier cuestión que deseen plantear. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muy bien. Muchas gracias. Gracias, señor director, por sus explicaciones. Y yo le dije antes y le repito ahora, sobre todo por su apoyo a este programa, que a mí me



parece magnífico, y yo creo que ya se ha hecho imprescindible en todo ese recorrido histórico que usted nos ha explicado.

Mire, en unas declaraciones recientes de la señora consejera, decía que tenía intención la Consejería de ir aumentando el número de sedes *on-line* -usted nos ha dicho ya que ya... que ya hay diez-; pero ella decía que en próximos cursos irán aumentando este número de sedes para extenderlo, fundamentalmente en el mundo rural, a más localidades, dando posibilidades, dando oportunidades de participar a más residentes en los pequeños pueblos, y ayudar, de manera indirecta, aunque sea, a fijar población.

Yo en mi intervención anterior le decía que este programa a mí me parece que es de los más importantes para prevenir ese... o para... dentro de las acciones del envejecimiento activo, ¿no?, para prevenir un mal envejecimiento.

Usted nos ha enumerado también una serie de programas, junto al Club de los 60, que llega a 334.000 personas, el Programa de Viajes... bueno, esos programas que usted... que usted nos ha enumerado antes, que yo creo que, efectivamente, todos ellos ayudan, son actividades que ayudan a envejecer de manera más saludable a las personas, y mucho más en las zonas rurales, donde debido a la despoblación pues la soledad no deseada se nota de una forma más acusada.

Por tanto, me va a permitir, señor director, si el programa en sí ya es beneficioso para todos nuestros mayores, lo es mucho más, lógicamente, para las personas que viven en el rural, y por eso, si es posible, le agradecería que nos... -si puede ser- que nos informara de cuál es el proyecto específico de la extensión del... del programa *on-line* a futuro, para el próximo curso, ¿vale?

Y también, de manera global, estamos en presencia -lo he dicho antes- de un modelo que está acreditado, que es de éxito, que lleva funcionando muchos años y que es fruto de esa colaboración interadministrativa a la que hemos hecho alusión. Por eso le pregunto: ¿cuál es el futuro? ¿Qué cambios son susceptibles de aplicar? ¿Qué capacidad de crecimiento tiene? Porque está a un nivel tan alto que uno ya se pregunta si esto puede seguir creciendo, si puede seguir mejorando -supongo que sí-. ¿Qué novedades se pueden introducir? En definitiva, en esencia, ¿cómo va a seguir desarrollándose en el futuro este programa?

Y termino simplemente agradeciéndole su... la información y su disposición y su trabajo. Lógicamente, cada vez que requerimos que usted esté aquí, acude siempre presto. Así que muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general don Eduardo García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muchas gracias. Bueno, tal y como mencionábamos en la... en la exposición, pues, efectivamente, el Programa Interuniversitario de la Experiencia es un programa clave en la estrategia de envejecimiento activo y prevención de la dependencia. Por tanto, debo afirmar que la Junta seguirá apostando por el Programa Interuniversitario de la Experiencia.



Para ello, en primer lugar, seguiremos trabajando con ese modelo que usted mencionaba, ese modelo de cooperación, de colaboración y de coordinación con todas las universidades para seguir evolucionando y conseguir un programa adaptado y un programa que, de alguna manera, actualice sus contenidos.

En segundo lugar, reforzaremos todas las vías a través de las cuales conseguir también adaptar el programa a los nuevos perfiles de las personas mayores, y también, por supuesto, pues a las nuevas necesidades o a las preferencias que en cada momento se vayan produciendo.

Es fundamental también acercar este programa a las personas mayores pero de más baja edad, si me permiten expresarlo así. Es importante iniciar la prevención de la dependencia cuanto antes. De hecho, nuestro programa admite personas desde los 55 años y, excepcionalmente, cuando quedan plazas, incluso de 50 años, ¿no?

Y, en tercer lugar, como usted ya avanzaba, el planteamiento es seguir avanzando en la... en las posibilidades de participación *on-line*. La experiencia de Piedralaves, que fue el primer pueblo donde se implantó como actuación piloto este proyecto, nos enseñó mucho; pero, sobre todo, nos hizo ver, primero, que se trataba de una experiencia de éxito, y, segundo, que era una manera de llevar este programa a prácticamente cualquier localidad. Entonces, eso supuso la ampliación al año siguiente de otras sedes *on-line*, hasta seis, y este año llegar hasta las diez.

Por tanto, y en este sentido, el planteamiento es seguir avanzando en esta línea, siempre en colaboración con la universidad, para ir descubriendo aquellos... aquellas poblaciones en las que podamos implantar la vía *on-line*, y, en definitiva, cumplir de esta manera con ese compromiso de acercar los recursos sociales públicos y, sobre todo, recursos de calidad al ámbito rural.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Pues muchas gracias, señor director general. Reiteramos eso, el agradecimiento por acercarse a las Cortes a responder a esta pregunta. Y bueno, pues hasta otra ocasión. Y muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muy bien. Gracias a ustedes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Por parte del señor vicepresidente... [*murmullos*]... por parte del señor vicepresidente se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000403

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 403, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén**



Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Virginia Jiménez Campano, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para permitir que las personas que superen una oposición personal laboral de la Gerencia de los Servicios Sociales tengan la posibilidad de solicitar una excedencia en la incorporación de su plaza mientras se estén formando como enfermeros interinos residentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Señorías, esta proposición no de ley tiene nombre de mujer, en realidad tiene nombre de seis mujeres: de Andrea Sidranes Barruso, Blanca García Rodríguez, Irene Carasa López, Marta Delgado de la Iglesia, Mónica Dueñas Illana y Sara Gómez Sánchez. Ellas fueron las que durante meses intentaron hacer algo que parecía de sentido común y al final no fue posible.

Son seis mujeres, graduadas en Enfermería, brillantes, que superaron dos procesos selectivos para los que requirieron un esfuerzo importante: por un lado, un primer proceso selectivo para complementar su formación como enfermeras internas residentes; y, en segundo lugar, consiguieron una oposición como personal laboral de la Gerencia de Servicios de Sociales de la Junta de Castilla y León.

La situación fue que en el momento de la demandada incorporación todavía no habían completado su formación y pedían algo tan sencillo como lo siguiente: que se les permitiera una excedencia para completar su formación y después incorporarse a la plaza que habían ganado en una oposición. Pareciera de sentido común. Pues no lo ha sido, porque, al contrario que el Sacyl, que sí tiene permitidas las excedencias por estas circunstancias, la Gerencia de Servicios Sociales no las permite.

Ellas, después de reunirse, después de asesorarse, se encontraron ante la siguiente situación. Cuando a finales de enero deberían tomar posesión de la plaza que habían ganado en una oposición, solamente les quedaban dos alternativas: una primera alternativa era renunciar a la plaza; la otra, segunda, ocupar la plaza, renunciar a complementar su formación. ¿Esto es razonable, señorías? Desde nuestro punto de vista, no.

Hemos escuchado muchas veces hablar de la importancia del mérito y la capacidad, y al Grupo Socialista nos parece muy bien; pero si alguien dice que le da relevancia al mérito y la capacidad, lo tiene que demostrar con los hechos. Y lo que ha pasado con estas seis mujeres jóvenes es todo lo contrario a poder priorizar a quien se ha esforzado y a quien merece todo el reconocimiento de la Administración pública.

¿Cuál ha sido el resultado de todo esto? Pues que Irene y Marta renunciaron a completar su formación como EIR; y Andrea, Blanca, Mónica y Sara renunciaron a la plaza que habían ganado en una oposición en la Gerencia de Servicios Sociales.



Señorías, esto no debería volver a repetirse. Para ellas no tiene remedio, porque, además, si no renunciaban a la plaza o no tomaban posesión, fueron amenazadas con ser expedientadas por un tiempo sin poder trabajar en la Junta.

Como esta es la realidad, lo que los socialistas planteamos esta tarde es lo siguiente: que instemos a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para permitir que las personas que superen una oposición de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales tengan la posibilidad de solicitar una excedencia en la incorporación a su plaza mientras estén realizando el EIR. Esperando contar con el apoyo de todos los grupos, hasta aquí nuestra primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, es un tema importante porque es un tema de... de derechos, y yo creo que el señor Pablos lo ha... lo ha explicado bastante bien. Es verdad que es un tema complejo y los que hemos tenido alguna responsabilidad de gestión lo sabemos. ¿Por qué? Porque hay una competencia entre dos sistemas que no son iguales, que no... con un personal que es escaso.

Pero la última frase que ha dicho -he de decir que solo espero que me la corrobore con un gesto de cabeza, si es posible-, dice... dice que las amenazaron con ser expedientadas. Esto... esto es delictivo, esto no se puede hacer. No se puede amenazar a nadie con un expediente por ejercer un derecho. Tú puedes decir que es incompatible o que es compatible. Lo que no puedes hacer es amenazar a la gente. Si esto ha sucedido así, es un asunto delictivo, porque es coacción; es decir, no se puede hacer. Tú puedes decir que esto es compatible o incompatible, interpretar la norma, tomar una decisión, pero no puedes... no digo que no haya sucedido, porque conozco el paño, y digo yo que esto, si... si ha sucedido, es delictivo y debe de ser denunciado.

Dicho esto, yo creo que la petición es una petición razonable, aun comprendiendo la... la situación de dificultad, conociendo la situación de dificultad, a veces, de... de conseguir personal en la Gerencia de Servicios Sociales, de personal de enfermería; es un problema también de diferencias salariales y de futuro profesional. Pero unas profesionales que han ganado en buena lid esa plaza tendrían que tener el mismo derecho que tienen en otros ámbitos.

Yo pondré un ejemplo que yo conozco bien. Nosotros tuvimos un caso en el cual, bueno, pues un señor que era funcionario, porque en Navarra los facultativos son funcionarios, opositaba a una plaza del Sistema de Salud de Castilla y León, que es estatutaria, y la norma le permite tener las dos plazas, la norma le permite ser funcionario y estatutario con una plaza en reserva. Tú no puedes tener dos plazas de estatutario, solo puedes tener una, no te lo... no te lo permite la norma; pero sí, en este caso, se daba una situación de injusticia con el resto. Pero era su derecho, él ejerció su derecho y... y yo creo que cuando hay que hacer cambios en la norma pues hay que hacerlos, pero que, en este caso, se hace un flaco favor al derecho.



Se hace un flaco favor también a la formación. He de decir que nuestras enfermeras especialistas, enfermería... los EIR, que son de cinco especialidades: Familia, Pediatría, Geriátrica, Salud Mental y el Trabajo –no hay más especialidades; desgraciadamente no están desarrolladas otras especialidades, y en esto incluso podría entonar algo de *mea culpa*–, no están siendo especialmente bien tratadas. ¿Por qué? Porque hay mucha competencia, hay pocas enfermeras de Familia, no se les prioriza como se debe porque no se pueden cubrir todas las plazas, porque hay pocas enfermeras especializadas.

Por tanto, yo creo que es una petición que se... que se ajusta a derecho, entendiendo la complejidad. Pero sí le pido, señor Pablos, si esto ha ocurrido, si esto ha ocurrido, lo que hay que hacer –y yo estoy dispuesto a hacerlo– es denunciarlo; porque esta es una muy mala práctica que se da a veces en la Administración pública y que no es tolerable. No es tolerable que nadie amenace con un expediente disciplinario a un señor porque ejerza su derecho. Y si ha... si ha ocurrido tal, ese señor debe ser cesado –señor o señora–, debe ser cesado de manera inmediata, porque es una... en fin, va contra... contra la norma, a pesar de que haya gente que tenga estas cosas por costumbre.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señorita. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, pues como no puede ser de otra manera, nosotros apoyaremos esta proposición no de ley porque nos parece de justicia. Es decir, como todos los que hemos superado una oposición sabemos y podemos decir que es un período de estudio, y de llevar a la par estudio y trabajo pues es muy complicado y necesita de voluntad, esfuerzo. Superar una oposición no es nada baladí, y requiere de organización, disponer de tiempo y, si no, sacarlo de donde se pueda, y... y, por supuesto, esfuerzo y tenacidad. Con lo cual, una vez superado este período de estudio y preparación durante meses e incluso a veces años, el único objetivo es el de superar el examen y obtener la máxima puntuación para obtener la plaza.

Si a... si a eso, estos cuerpos de los que estamos hablando tienen que superar unas llamémosle prácticas o formación especializada obligatoria, qué menos que la puedan realizar y que las Administraciones públicas se lo puedan facilitar; porque las personas que han conseguido llegar a esta meta no puede ser que se vean en la situación de tener que elegir entre poder trabajar y mantener su hogar o poder llegar al final... al final de la meta superando las prácticas o formación especializada que se le exige.

Si queremos que nuestra sociedad esté preparada, que tenga ambición en su formación y que pueda crecer y superarse en su ámbito profesional, no puede ser que se le pongan trabas para que en su desarrollo y evolución profesional. Con lo cual, si en otros cuerpos de funcionarios se le facilita la formación, se facilita la realización de estas prácticas o formación especializada, y como consecuencia esa evolución



profesional, como se contempla, por ejemplo, en la normativa referente al personal estatutario, ¿por qué no al cuerpo de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León? ¿Y por qué no a todos los cuerpos que se vean en esa situación?

Consideramos, desde la Unión del Pueblo Leonés, que a todo esfuerzo y trabajo por superación personal y laboral no hay que poner trabas, sino todo lo contrario, porque si queremos una sociedad más preparada tenemos que valorar el trabajo y el esfuerzo. Es verdad que el personal laboral de la Junta de Castilla y León se rige según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, normativa que no complementa... que no contempla -perdón- una excedencia por servicios especiales durante la formación especializada, como la formación EIR. Con este argumento se está generando una situación de injusticia hacia los trabajadores -mujeres y hombres- que están en esta situación o que se pueden ver en un futuro en esta situación.

Así que creemos que sería bueno y obligado adecuar este convenio a las circunstancias que se pueden dar y se dan, como podemos ver; y, mientras se hace la modificación, facilitar de manera inmediata a este colectivo pues la situación de la que hemos hablado. Con lo cual, no puede ser de otra manera que nosotros apoyemos esta proposición no de ley.

Y sí que suscribo un poco lo que hemos escuchado aquí, que si ha habido amenazas, pues, por favor, que lo hagan saber, porque nos parece un poco... -no sé cómo expresarlo- un poco fuerte que alguien condicione a unos trabajadores pues en la situación de... de la que estamos hablando, vaya, que tengan que elegir por coacción. Entonces, nos parece un poco... un poco fuerte, por no decir otra expresión. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, señor presidenta. Buenas tardes a todos. El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a debate una propuesta de resolución que no es posible aceptar si se quiere actuar conforme a la normativa de aplicación al personal laboral de la Administración de Castilla y León; es decir, basándonos en el convenio colectivo al que ustedes hacen referencia en su iniciativa, no se contempla ninguna posibilidad de excedencia en la toma de posesión del puesto obtenido en el proceso selectivo mientras se finaliza la formación especializada de los EIR.

Por lo tanto, como ninguno de los aquí presentes tiene la potestad para modificar este convenio colectivo, no podemos aprobar la adopción de decisiones que contravengan la normativa aplicable.

Por otro lado, hace referencia a seis mujeres en Castilla y León que se encuentran realizando el EIR, cinco de ellas las que solicitan la prórroga de la toma de posesión hasta la finalización de la residencia de la formación sanitaria especializada



que están realizando. Pues bien, centrándonos en la Orden PRE de 1305/2019, del dieciséis de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de enfermero de Administración de Castilla y León, recoge el supuesto de la posible prórroga tan solo en el caso en que el puesto obtenido esté ocupado por un trabajador con contrato de duración determinada hasta la finalización del período estipulado, no permitiéndose la prórroga en ningún caso.

Ya me dirán, señorías, ¿qué es lo que la Gerencia de Servicios Sociales puede hacer respecto, además de cumplir la legalidad, en este... en estos casos? No se puedan adoptar decisiones que contravengan la normativa.

Las enfermeros son el motor y la columna vertebral de nuestro sistema sanitario, y la verdad que ahora están escasos y... y se necesitan muchos, sobre todo en los... en los centros de servicios sociales, ya sean residencias, ya sean centros de discapacitados u otra cosa similar. Presentan un papel fundamental en la atención centrada en la persona y la falta de personal de enfermería ocasiona un grave perjuicio. Eso es así.

Ojalá fuera posible la cobertura de todas las plazas vacantes para que se vieran reflejadas las expectativas de la Gerencia de los Servicios Sociales, pero hay que cumplir con el proceso selectivo y con la normativa que este proceso exige. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señor Pablos, ustedes cada día nos sorprenden más. Me cuesta pensar que su grupo parlamentario no apueste por la estabilización del empleo temporal y, en este caso, por estas plazas de naturaleza estructural de enfermería para la gestión de servicios sociales de nuestra Comunidad. Menudo interés, señorías.

Mire, le voy a recordar... creo que es necesario recordar algunos aspectos que se han omitido en esta exposición y que creo que son relevantes para entender la situación que ustedes nos plantean. Efectivamente, creo que ya se ha dicho aquí -y es así-, la normativa de aplicación al personal laboral de la Administración de Castilla y León no contempla la posibilidad de suspensión de la toma de posesión del puesto obtenido en un proceso selectivo mientras formaliza su formación como enfermera interna residente. Esto no se contempla en el convenio colectivo en vigor. Y quiero recalcarlo, ya se ha dicho aquí, pero, efectivamente, no se contempla en el convenio colectivo en vigor.

Claro, aceptar una propuesta planteada... aceptar esta propuesta planteada -perdón- deja en entredicho la aplicación del marco jurídico actual para el personal de la Administración de Castilla y León y, por ende, para el personal de la Gerencia de Servicios Sociales; y resulta cuanto menos llamativo que ustedes propongan contravenir la normativa de aplicación en este sentido.



Esta decisión tomada por la Gerencia de Servicios Sociales, que ustedes tildan de injusta, no es más que la aplicación de ese marco jurídico. ¿Es que ustedes piden que se tome una decisión que no está contemplada en este convenio, aludiendo a si se considera justo o injusto? ¿Y utilizan la valía de estas mujeres para que la Gerencia de Servicios Sociales valore arbitrariamente una decisión de estas características sin aplicar el convenio establecido? Y, además, dan por sentado que la Gerencia de Servicios Sociales no está valorando el esfuerzo realizado por estas mujeres.

Miren, ustedes saben que el convenio colectivo en el que se rige esta decisión no se modifica a capricho por la Gerencia de Servicios Sociales. Este convenio debe modificarse en el marco de las negociaciones entre los representantes de los trabajadores y la Junta de Castilla y León. Eso es hacer las cosas con rigor y sin demagogias.

Miren, la Gerencia de Servicios Sociales convoca las plazas para cubrir esas expectativas que tiene de necesidad de cobertura del personal fijo, y el no cubrir estas plazas reporta un perjuicio para las necesidades previstas. En el caso de enfermería sería grave, puesto que la falta de enfermeros dificulta la cobertura y repercute en la organización de turnos y cargas de trabajo del resto del personal de enfermería de los centros.

Esto nada tiene que ver con la falta de reconocimiento de todos los opositores que demuestran en la realización de distintas pruebas selectivas, y con intereses muy diversos en su formación, el mérito y la capacidad. Esto no va de si la Administración reconoce el esfuerzo realizado por las trabajadoras. Claro que el Grupo Parlamentario Popular reconoce la lucha que muchos de los estudiantes de nuestra Comunidad de Castilla y León hacen cada día para tener una mejor formación y demostrarlo. Pero esto no va de eso. Esto no va de reconocimientos. Va de aplicar un convenio que está en vigor y que ustedes piden a la Consejería que no lo aplique.

Miren, es voluntad de la Gerencia de Servicios Sociales la cobertura de la totalidad de las plazas para atender el acuerdo suscrito con las organizaciones sindicales en relación a las ratios del personal de enfermería en los centros de la Gerencia. Por cierto, ratios que son más exigentes que las del propio Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

Ustedes conocen igual que yo la situación de falta de enfermeros a todos los niveles que estamos viviendo en estos momentos, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, y que está dificultando la cobertura inmediata y está repercutiendo a su vez, inevitablemente, en la organización de turnos y cargas de trabajo del resto de... de personal de enfermería de los centros.

En la realidad de... es una realidad que la cobertura de las plazas en este último proceso selectivo -que se ha mencionado aquí- celebrado ha tenido incidencias. Se convocaron 65 plazas y solo han sido ocupadas 30 plazas. Cuatro aspirantes no han presentado la documentación requerida para la formalización del contrato; otras cuatro no han formalizado el contrato; dos de ellas han renunciado al mismo una vez formalizado; y veintiuno han solicitado excedencia por incompatibilidad al prestar servicios como personal fijo en otro puesto público.

La Gerencia de Servicios Sociales ha realizado un esfuerzo por dotar a los centros de personal estable, porque en este... en estos centros se necesita, fundamentalmente, un... personal estable que garantice esa continuidad asistencial. La no



incorporación de los opositores aprobados, por los motivos que acabo de exponer, ocasiona un importante perjuicio que no solo no ve cumplidas sus expectativas en cuanto a la cobertura de dichas plazas con personal fijo, sino que, además, ha tenido que prescindir del personal interino que ya estaba contratado para dichas plazas, pues, como ustedes ya conocen, la normativa obliga a la extinción de esos contratos en estos casos.

La incorporación del personal fue efectivo el treinta de enero del dos mil veintitrés –como se ha mencionado–, y en esta fecha dos trabajadoras de las cinco que solicitaron la prórroga de la toma de posesión hasta la finalización de la residencia de formación sanitaria especializada se han presentado a trabajar en el puesto de destino de la Gerencia de Servicios Sociales adjudicado. Las otras tres han visto decaído en su derecho a acceder a la competencia funcional de enfermería en dicho proceso selectivo. Y la última opositora, en la misma situación, presentó además un escrito en el que solicitaba la compatibilidad, no siendo posible esa concesión de excedencia voluntaria por incompatibilidad y presentando también renuncia.

Señorías, esta es la realidad de la situación, y la actuación de la Gerencia de Servicios Sociales no ha podido ser más transparente y ajustada a la legalidad.

Y por dejarlo claro, quiero suponer que los impulsores de esta proposición no están solicitando aplicar irregularidades en un convenio en vigor que tiene el aval de los representantes de los trabajadores y de la Junta de Castilla y León. Creo que sería mucho más importante que sus esfuerzos fueran enfocados a activar desde el Ministerio el real decreto de especialidades de enfermería, que sigue ignorando las carencias y necesidades de la especialización en enfermería y que los profesionales de este sector están demandando desde hace mucho tiempo. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición... de la resolución –perdón– que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Agradecer al Grupo Mixto, al Grupo UPL-Soria ¡Ya! el apoyo a esta iniciativa, y les explico lo que les quedó duda. La información que recibieron, la calificación como tal es mía, pero la información que recibieron estas personas es la siguiente: si no procedían a renunciar a la plaza y tampoco tomaban posesión de la misma, sería considerada una falta grave y se les inhabilitaría hasta con seis meses. Textualmente fue lo que recibieron. Y, a partir de ahí, adoptaron la decisión que consideraron.

Como tal, lo que el Grupo Socialista trae aquí esta tarde es intentar utilidad a esta Comisión. Y quiero centrar mi respuesta en las señoras Calvo Enríquez, a quien le agradezco que haya llamado a la presidenta como presidenta, y a la señora Sánchez Bellota, porque algunas cosas de las que han dicho lo que trasladan es la inutilidad de este Parlamento. Y este grupo se toma tan en serio este Parlamento como que alguien que venga aquí a decir que lo que se está planteando es imposible, está demostrando que el trabajo que estamos realizando los parlamentarios para ellos



no serviría para nada; porque si ustedes son conscientes de que hay un problema, ¿cómo no va a ser posible aceptar que se busque una solución? ¿Acaso los convenios colectivos no se pueden modificar puntualmente, previo acuerdo? ¿Se ha... se ha planteado durante estos meses?

Y señorías, una cosa más relevante que les quiero preguntar: ¿el convenio colectivo, que con total seguridad se firmará mañana –mañana–, como ustedes conocen, incorpora ya esta posibilidad de excedencia? ¿O el hecho de que estas seis mujeres se hayan visto en esta situación, que es de difícil entendimiento, no le has... no le ha hecho a ustedes y a la Administración correspondiente plantear esta posibilidad dentro del marco del convenio? Les pregunto hoy: ¿se va a firmar mañana el nuevo convenio colectivo? Sí.

Y les pregunto: ¿lo que estamos planteando hoy no sería un estímulo para incorporar una cuestión justa en ese nuevo convenio? Porque venir a decir –una y la otra– que lo que estamos diciendo no sirve para nada es demostrar la inutilidad de los Grupos Parlamentarios Vox y Grupo Popular. Porque lo que el Grupo Socialista plantea es que cuando uno constata algo que es mejorable, se debe hacer.

Y ha habido unas cuestiones que me parece que no pueden quedar sin hacer. Comparto con ambas que el personal de enfermería tiene toda nuestra valoración positiva, pero, a partir de ahí, lo que tenemos que determinar es si todas las situaciones son iguales.

La señora Sánchez Bellota ha hecho el relato de quiénes no se han incorporado. Nosotros tenemos aquí la propuesta de dos personas que se han incorporado y cuatro que no, con una causa que nos parece absolutamente justificada: completar la formación como enfermeras internas residentes que habían ganado en un proceso selectivo, y que tenían toda la voluntad de incorporarse posteriormente.

¿Saben lo que han conseguido con su decisión? Perder cuatro enfermeras que estarían trabajando en pocos meses o en un año en la Gerencia de Servicios Sociales. Eso es lo que han conseguido. Porque una vez que les han dicho que renunciase si querían completar la formación, han perdido la plaza.

Y algo se tienen que poner las dos de acuerdo, porque es importante: la señora Calvo Enríquez ha dicho que la única posibilidad de esa excedencia es si la plaza estaba cubierta previamente hasta que se finalizase; y la señora Sánchez Bellota ha dicho que se despidió a los que cubrían las plazas. ¿Por qué se les despidió? ¿Por qué no se mantuvo a esas cuatro personas y se les dio la excedencia? Pónganse de acuerdo las dos, porque eso es lo que han dicho textualmente, textualmente las dos. Les hemos entendido perfectamente. Nosotros estamos muy atentos cuando ustedes hablan.

Dice además que hemos intentado utilizar la valía de cuatro personas. No, se equivoca. El Grupo Socialista lo único que ha hecho aquí es, desgraciadamente tarde, porque ojalá hubiésemos podido trasladar esto durante los meses previos a la toma de posesión. Nosotros conocimos esta situación cuando quedaban tres días. Y lo voy a decir, porque no tengo ningún problema: yo se lo trasladé personalmente a la consejera. Todavía hoy estoy esperando la respuesta.

Y lo que hicimos, y lo que Andrea, Blanca, Irene, Marta, Mónica y Sara decidieron, es intentar que lo que les ha pasado a ellas no le pase a ninguna mujer más, o a ningún hombre, en caso de que sea afectado. Y eso es lo que veníamos a



plantear esta tarde. ¿Es tan difícil de entender que, cuando alguien desea completar formación y pide incorporarse después de completada, no lo obligues a renunciar para perder encima la plaza que estás diciendo que hay escasez, que es verdad? ¿Es difícil de entenderlo por ustedes? Desde luego, para nosotros es incomprensible que tanto Vox como Grupo Popular esta tarde vayan a votar en contra.

Y la última cuestión. En este Parlamento y en declaraciones públicas de los partidos que sustentan al Gobierno, se ha planteado muchas veces -lo decía en la primera intervención- hablar de mérito y capacidad. Decía la portavoz del Grupo Popular que no tiene nada que ver. Sí tiene mucho que ver. Porque, en este caso, estaban pidiendo la excedencia para completar un proceso formativo para cuya selección las seis habían demostrado mérito y capacidad suficiente; que hubiese encima ayudado a mejorar su prestación dentro de la Gerencia cuando se incorporasen a las plazas.

La realidad hoy, en marzo, es que se han perdido cuatro plazas; que dos jóvenes que habían sacado una plaza de EIR han dejado de completar su formación para incorporarse porque así lo deseaban; y que hoy la Gerencia de Servicios Sociales está peor que si hubiese aceptado la excedencia que estas jóvenes presentaron.

Votación PNL/000403

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. A favor: ocho. En contra: diez. Por lo tanto, queda desestimada la proposición no de ley debatida.

PNL/000404

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno, pues por mí mismo me voy a leer la tercera proposición. Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 404, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Virginia Jiménez Campano, doña Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agotan las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que les permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación del grupo parlamentario proponente, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Voy a defender esta iniciativa leyendo textualmente el correo de la ciudadana que me remitió hace unos meses y que justifica la presentación de la misma. Obviamente, no trasladaré su nombre. Textualmente ese correo decía lo siguiente:

Hola. Lo primero, la Junta obliga a las personas que ya han agotado todas las prestaciones del SEPE a solicitar el ingreso mínimo vital y llevar la solicitud de que lo ha solicitado. Ese expediente lo apartan hasta saber si te lo han concedido o no. Entonces, tienes que llevar la carta de concesión de negación y te empiezan a tramitar la renta de ciudadanía, que tardan mínimo cuatro meses. El ingreso mínimo vital tarda dos o tres meses en concederlo o no.

Luego, hay que esperar tres meses mínimo sin ningún tipo de ayuda, solo, en su caso, alimentos, pero hay que pagar el alquiler, la luz, el gas, hay que comer. La gente que antes era pobre, ahora lo es más porque no pueden pagar nada. Esto no debería ser así si son ayudas independientes y no deberían tardar tanto, porque ¿qué hace un padre o una madre con hijos, cómo los mantiene y paga los recibos? Que lo arreglen como sea, es decir, que la Junta no puede tener seis meses esperando que tengan ingresos la gente.

Textualmente este es el mensaje. Nuestro grupo confirmó que el proceso de elección, de decisión respecto a las ayudas era el que trasladaba esta ciudadana, y, por tanto, lo que planteamos, porque es bien sencillo lo que estamos planteando, es lo siguiente: que instemos a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agoten las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que le permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen. Más sencillo no puede ser nuestra iniciativa.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señor Romo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Gracias, presidente. Hay que empezar por reconocer que la aprobación del ingreso mínimo vital, con sus deficiencias iniciales, que fueron unas... unas cuantas, es, sin duda, una buena iniciativa. Tengo que recordar que en el inicio de... de la gestión del ingreso mínimo vital pues se dieron situaciones paradójicas, en las cuales nosotros tuvimos que complementar porque había gente que se le concedía el ingreso mínimo vital y no cubría lo que cubría la renta garantizada de ciudadanía, y, por tanto, tuvo que ser completado.

También he de recordar que varias Autonomías, si yo no me he perdido en estos meses, tienen concedida la gestión del ingreso mínimo vital y no así la nuestra, lo cual provoca, efectivamente, las disfunciones que usted ha relatado y que no dudo de su veracidad y de su realidad.



Por tanto, yo creo que la propuesta es buena, pero creo que la propuesta es incompleta. Y yo me voy a permitir hacerle una enmienda *in voce*, que es añadir que se solicite al Gobierno la gestión por parte de la Comunidad del ingreso mínimo vital para intentar evitar que estas cosas no sucedan. Porque cuando hay dos Administraciones gestionando... cuando hay una ya es complicado, pero cuando hay dos pues pasan estas cosas y unas cuantas más, de las que pagan el pato, como usted muy bien ha descrito, los ciudadanos.

En cualquier caso, admita o no la enmienda, nosotros votaremos a favor de la misma, porque creo que hay que intentar arbitrar los mecanismos para que estas cosas no sucedan.

Pero, insisto, creo que es un problema real, es un problema real, ya se manifestó en el inicio, y que la gente que recurre al ingreso mínimo vital -que, por cierto, no son paguitas; que, por cierto, son políticas sociales que se practican en toda Europa y que entiendo que además son de justicia y que son mejorables, seguro- no tiene que pagar las deficiencias de las Administraciones.

Por tanto, señor Pablos, nosotros votaremos a favor. Solicitamos que tenga en consideración esta enmienda. Creo que es en interés de los ciudadanos de esta Comunidad; no es en el interés del Gobierno autonómico, sino del conjunto de los ciudadanos. Y, en cualquier caso, votaremos a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. La inflación ha estado desbocada con el precio de la luz y los carburantes y los alimentos, disparado por los efectos de la pandemia y de la guerra, y ha pasado y está pasando factura a todas las familias.

Tras el estallido de la crisis sanitaria y todo lo que supuso, la crisis se ha instalado en muchos hogares españoles, según los resultados de un estudio de la Organización de Consumidores y Usuarios sobre el nivel de confort económico de las familias, que concluye que solo un tercio supera el umbral de la situación holgada, pero, además, un 8 % pasa por serias dificultades económicas.

La inflación de marzo dos mil veintitrés se ha reducido hasta el 3,3 %; es casi tres veces menos que la de hace un año, cuando fue del 9,8 %; también la más baja desde agosto de dos mil veintiuno. El dato rompe la tendencia al alza de este dos mil veintitrés tras dos meses de subidas consecutivas. Hoy lo hemos podido escuchar en los medios de comunicación. No obstante, la inflación subyacente disminuye en una décima, del 7,6 % de febrero pasa al 7,5 % actual. En esta inflación no tiene... no se tiene en cuenta el precio de los alimentos ni de la electricidad.

Pero, aun así, dos de cada tres hogares tuvo y tiene dificultades para ahorrar. Ciertos gastos relevantes resultan difíciles de afrontar. A un 43 % le es complicado el pago de los suministros de gas, luz, agua; y a un 31 la compra de los alimentos básicos como la carne y el pescado. La adquisición de alimentos es muy complicada para un porcentaje muy elevado de hogares.



Acudir al dentista, a la óptica, supone un importante esfuerzo económico para un porcentaje bastante elevado de familias. Y algo similar sucede con los gastos relacionados con la movilidad. El coche es un gasto difícil o muy difícil de afrontar por la carestía de los carburantes y sus respectivos mantenimientos.

Para hacer frente a esta situación económica se necesitan ayudas directas, sobre todo para los consumidores más vulnerables, especialmente en hogares donde residen niños o desempleados. Se tiene que agilizar el acceso a otras ayudas que ya existen relacionadas con los gastos energéticos. Hay hogares que todavía no perciben ayudas por no... por no haber sido informados correctamente de su existencia o por las dificultades para tramitar su acceso y mantenerlo.

Por todo esto y por lo que hoy se debate en esta Comisión, la Unión del Pueblo Leonés votará a favor de esta PNL, ya que consideramos que la ayuda o ayudas tienen que ser continuadas y complementarias unas con otras, siempre que se cumpla con los requisitos, hasta que la situación se regularice adecuadamente, para que ningún hogar o familia o consumidor se quede desprotegido por parte de las Administraciones, ya sean centrales y, en este caso, autonómica, por... porque la vida diaria, el día a día continúa, y en ese período de paro burocrático -llamémoslo así-, esas familias, esos consumidores, necesitan comer, necesitan pagar sus facturas, en definitiva, necesitan llevar una vida digna. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Señorías, buenas tardes. Señor De Pablos, en su intervención, en la carta de la persona que nos ha leído, ha pronunciado una frase clave: la gente que antes era pobre, ahora lo es más. Es lo que suele pasar cuando se aplican políticas socialistas.

El Gobierno socialista, la acción de este Gobierno socialista, como la acción de los Gobiernos socialistas en general, pero la de este muy en particular y de una forma mucho más grave, está terminando con la clase media y está provocando la aparición... la separación cada vez más drástica entre los que más tienen, que cada vez tienen más, y los que menos tienen, que cada vez tienen menos. Y créame que se lo digo sin ningún ánimo polémico o de animadversión, sino se lo digo con un pleno convencimiento de que esto es así.

Mucho más fructífero que el socialismo, y mucho más anterior, es la doctrina de la Escuela de Salamanca: de Francisco Vitoria, de Luis de Molina, de Domingo de Soto, *La causa de los pobres*, que tengo aquí [*el orador muestra un libro*], les recomiendo vivamente su lectura. En este libro, en concreto, se refiere a las contradicciones, a las graves contradicciones que la pobreza, que es un mal, coloca al ser humano y a la... y a los Gobiernos; los ha colocado y los sigue colocando a lo largo de la historia. Y cita aquí a San Agustín, trae a colación dos citas que ponen muy de manifiesto los grandes problemas a los que nos enfrenta esta situación.



El mismo San Agustín que dice: “Aprended aquí, cristianos, a abrir la puerta sin diferencia a los pobres, porque no os aconteza... os acontezca que aquél a quien negareis la misericordia sea el mismo Dios”; el mismo San Agustín dice –y es citado por Domingo de Soto–: “Del ocio ningún fruto se sigue, sino daño y pérdida. Y por eso Esaú perdió la bendición, porque quiso más recibir lo que no había ganado que ganarlo con su trabajo antes que lo recibiese”.

Y leo esto sin ningún afán moralista, sin ningún afán moralista, todo lo contrario. Lo traigo a colación porque, desgraciadamente, el ingreso mínimo vital...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor, silencio.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

... tiene efectos prácticos y comprobados que hacen que estas afirmaciones sean de plena vigencia.

Pero antes quiero referirme a su proposición. En su proposición no de ley lo único que pretende es trasladar a la Junta de Castilla y León la responsabilidad del fracaso, primero, del concepto mismo del ingreso mínimo vital; y, segundo, de la mala gestión del ingreso mínimo vital que hace el Partido Socialista.

Pero seguiré con el razonamiento. ¿Por qué me he referido, por qué he traído esta cita sobre el ocio y la pérdida de la bendición de Esaú? Porque la renta básica o el ingreso mínimo vital –está demostrado– es una trampa que genera paro crónico. Esto se ve de una manera muy clara en Navarra, donde... donde se aplica desde hace ya muchos años, y donde tres, solo tres de cada cien perceptores abandonan el... el cobro de la ayuda para volver a trabajar.

Los datos de la Institución Futuro también ponen de manifiesto que apenas el 5 % –una cifra muy parecida– de los receptores de esta ayuda se han dado de baja y han optado por suspender el cobro de la renta garantizada para incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo.

Estos datos no solo son datos que ponen de manifiesto la verdad del caso, sino que hacen referencia a una modificación muy necesaria de la política del ingreso mínimo vital. Ese ingreso mínimo vital no puede ser incondicionado, porque si no tiene un efecto pernicioso, pernicioso.

Pero para seguir con la mala gestión. En reiteradas ocasiones se ha solicitado que se modifique la presentación y que pueda ser realizada presencialmente. Hay que tener en cuenta que las personas que se encuentran en la situación desgraciada de tener que pedir esta ayuda pues normalmente tienen dificultades para tener acceso a internet, muchas de ellas tampoco tienen los conocimientos necesarios para poder realizar esas solicitudes a través de internet y se encuentran en el contrasentido de que no pueden... de que no pueden presentarle.

Por otra parte, la mala gestión afecta también al escaso número de hogares o de personas, en relación con las previsiones, a los que efectivamente ha llegado, y también, y también al altísimo gasto millonario en publicidad y en información y en propaganda que ha acarreado. Ese gasto podría estar mucho mejor dedicado a paliar la situación de estas personas o a... o, tal vez, a bonificar las contribuciones de las



empresas y de los trabajadores, de tal manera que el trabajo... el trabajo fuese una opción más deseable. Esto desde el punto de vista de la práctica, de la prudencia.

Pero también hay que analizar este asunto desde el punto de vista de la justicia. La justicia es dar a cada uno lo suyo y no hacer daño a otros. Y cuando se hace una mala gestión se perjudica no solo a los demás, sino también a las personas que se encuentran en la necesidad de encontrar trabajo y no lo tienen, y se tienen que acoger a este tipo de ayudas o a otras similares.

Lo que estoy diciendo es que este... esta medida no solo es ineficaz, sino que además es injusta. Porque ¿qué sentido tiene cobrar impuestos a personas que tienen un sueldo de escaso 1.000 euros para hacer un pago de hasta ochocientos y pico euros a otra persona que... que no tiene trabajo, tiene esa necesidad, tiene un menor a su cargo y lo puede cobrar, y, en la medida en que es legal, tiene todo el derecho a cobrarlo? ¿Cómo le vas a pedir a una madre que tiene un hijo, que tiene que... si... que si trabaja tiene que dejarlo al cuidado de otra persona o pagar a algún tipo de cuidador, que trabaje por... por una cantidad escasamente superior a la cantidad que percibe sin trabajar? Pues no tiene sentido.

Y esto conduce a sinsentidos como el que escuchamos a menudo en las calles de la dificultad que tienen pequeños autónomos, pequeños empresarios, empresas familiares para encontrar trabajadores. ¿Por qué? Porque este tipo de ayudas desincentivan el trabajo. No solo se ejecutan mal y no llegan a aquellos a los que se promete que van a llegar, sino que desincentivan el trabajo.

Y al final son medidas que obstaculizan el desarrollo económico. Es algo así como si se pretendiese tener sano permanentemente a un... a un enfermo con transfusiones, sin atacar la hemorragia; pues al final tendríamos al enfermo que recibe la transfusión y al enfermo al que no se le puede pedir más donaciones de sangre. Con la diferencia de que los donantes de sangre lo son voluntarios y los pagadores de impuestos lo son compulsivamente, y lo son... lo son compulsivamente.

Por lo tanto, señorías, por todas estas razones, y a salvo de que el Grupo Popular haga alguna propuesta que enmiende los problemas de gestión del ingreso mínimo vital y que enmiende esa incondicionalidad, que es inaceptable, votaremos en contra.

Pero antes de terminar quiero decirle al... al señor procurador de Ciudadanos que me congratulo de estar al menos de acuerdo en que la duplicidad de Administraciones, en este caso, también conlleva un gran problema para el adecuado desarrollo de las prestaciones que se llevan a cabo desde el Estado. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, yo lo primero decir que al leer la exposición de... de motivos, pues la verdad es que, bueno, estoy muy sorprendida, no daba crédito a lo que estaba leyendo, sinceramente. Me sentía como



en un universo paralelo, porque creo que no se ajusta para nada a la realidad, absolutamente para nada, y se lo digo con conocimiento de causa, que trabajo en Servicios Sociales. Y lo que creo es, como ha dicho el señor Teira, que lo que pretende esta... esta resolución es cambiar las tornas y trasladar a la Junta de Castilla y León un problema que es del... que es del Gobierno.

En los antecedentes indica que la tramitación del ingreso mínimo vital tarda de dos a tres meses. La realidad es que el ingreso mínimo vital no llega prácticamente a nadie antes de seis meses. A ustedes les gusta mucho poner nombres y apellidos y traer casos concretos. Yo tengo muchos, los tengo... ahora mismo aquí, en la cabeza, estoy viendo sentadas a muchas personas en la silla del despacho de mis compañeras trabajadoras sociales, nombres y apellidos de personas que llevan desde mayo esperando el ingreso mínimo vital, que no lo han recibido. Que ellas, que no es su trabajo, les tienen que ayudar a ver si alguien les coge un teléfono dentro de la Seguridad Social. Que, una vez que lo han tramitado, les tienen que ayudar a ver si alguien les da una respuesta de por qué no les... no les responden. Y, por lo tanto, evidentemente, pues ya este... esta premisa de los dos-tres meses pues no se ajusta para nada a la realidad. Y se lo digo porque lo veo todos los días, no me lo estoy inventando; no lo dice esta procuradora, que también, lo dicen las trabajadoras sociales de los Ceas que hacen una labor, gracias a ellas, pues estas personas pueden al menos sentirse reconfortadas en su... en su espera.

Y luego, además, esta... esta demora, pues fíjese usted los problemas que supone para... para estas personas. Y, además, también esta demora de la Seguridad Social se ha visto en otro tipo de prestaciones, como las bajas laborales, la... la jubilación y otras... otro tipo de... de ayudas y prestaciones que también se están viendo repercutidas, que de quince días han pasado casi a dos-tres meses para poder... para poder reconocerse. Por lo tanto, el Gobierno de la Nación debería... es quien debería tomar las decisiones adecuadas para que el ingreso mínimo vital fuera una... una prestación que verdaderamente cubriera las necesidades para las que se... para las que se creó.

A mí me gustaría decir -se lo digo sinceramente- que... que verdaderamente esto es bueno y funciona. Claro que es bueno, pero no funciona, y no se puede decir porque es que es la realidad. No... no funciona.

Y luego, el caso de... bueno, el caso de esta... de esta persona -ahora estaba pensando qué figura retórica o literaria es la de traer un caso para... para una generalidad, porque, claro, obviamente un caso no es una generalidad-. Y... y decir que, gracias a las ayudas que pone en marcha la Junta de Castilla y León a través de las corporaciones locales, las personas que no reciben el ingreso mínimo vital tienen otras... otro tipo de prestaciones, no solamente de alimentos y de vivienda, sino también de manutención, alimentación, higiene personal y vestido, de alquiler o hipotecas ordinarias, de suministros esenciales, de tratamientos sanitarios y/o farmacéuticos u otras necesidades básicas que, en caso concreto de mi provincia -tengo aquí el informe del año dos mil veintidós-, han sido adquisición de mobiliario, electrodomésticos, reparación urgente de la vivienda, alojamiento alternativo u otras situaciones de emergencia. Se han atendido desde el dos mil veintiuno en toda la Comunidad a casi 30.000 personas en estas ayudas de emergencia... de emergencia social.

Y en Burgos, por ejemplo -voy a poner Burgos porque es el que conozco-, de las resueltas, que son 467, se han concedido un 82,87 %. Es decir, un importe...



o sea, un porcentaje mucho más superior al que se concede el ingreso mínimo vital, que no ha llegado ni a una cuarta parte de las personas a las que debería haber llegado.

Y luego, en cuanto al... al tiempo de... de resolución, pues, por ejemplo, las... las solicitudes que... que se piden en la... en la provincia de Burgos tienen una media de resolución para quien no tienen que pedirle documentación de 19,12 días; y para quienes le reclaman documentación, una media de 31,12 días.

Quiere decir -aparte-: todas las personas que solicitan este tipo de ayudas -las PREUS, que se llaman comúnmente, las ayudas de... de emergencia- reciben el dinero inmediatamente, porque muchas de las diputaciones, en este caso la que yo conozco, tiene convenios con Cáritas que adelantan ese dinero, que les llega a las personas, y luego la... la propia diputación se lo ingresa a... a Cáritas, en este caso, en la provincia de Burgos.

¿Qué quiere decir? Que tanto las corporaciones locales y, por ende, también la Junta de Castilla y León lo que hacen es paliar este proceso en el que hasta que el ingreso mínimo... mínimo vital se... se concede pues estas personas pueden tener otro tipo de ayudas; gracias y menos mal, porque, si no, pues imagínense ustedes cómo estarían estas... estas personas.

Y luego usted... dicen también que la renta garantizada de ciudadanía tarda seis meses en resolverse. Bueno, pues se están resolviendo con un plazo de tres... de tres meses. E igualmente, el ingreso mínimo vital, que no llega a lo que recibirían o percibirían una persona o una familia con... con la renta garantizada, la Junta de Castilla y León suple esa... suple esa diferencia, ¿vale?

También comentar de otra... otros aspectos de su exposición de... de motivos. También cuando se aprobaron el ingreso mínimo vital ha habido otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha, que han eliminado sus ayudas como... o sea, como sería nuestra renta garantizada de ciudadanía, cosa que la Junta de Castilla y León no... no ha hecho.

Y también decir que la renta garantizada de ciudadanía no solo es una prestación económica, sino que está dirigida a una reinserción sociolaboral, y la concesión de la misma supone una aceptación, un cumplimiento, una serie de obligaciones. Y estoy totalmente de acuerdo en lo que ha dicho el señor Teira, que, evidentemente, el ingreso mínimo vital tendría que estar condicionado a que esas personas, evidentemente, cumplan una serie de requisitos, como puede ser la reinserción laboral, que participen en ciertas actividades que les... que promocionen pues eso, el no estar pendientes de unas... de unas prestaciones.

Con la renta garantizada de ciudadanía las personas que la reciben participan en... en grupos de lo que llamamos el Programa de Apoyo... de Apoyo Social, en el que se trabaja habilidades sociales, autoestima, empoderamiento de todas esas personas, inserción laboral, cómo poder hacer una entrevista, bueno, etc. Lo que quiere decir que, bueno, pues que muestren un interés para poder reinsertarse en el mundo... en el mundo laboral.

Bueno, pues por todo esto, yo creo que no... que no me dejo más, pero evidentemente... es que, claro, esta proposición, como nada tiene que ver con la realidad, pues es que, evidentemente, no podemos... no podemos aceptarla.



Además, la Comunidad ha pedido reiteradamente que se nos deje gestionar, que se deje gestionar a la Comunidad el propio ingreso mínimo... mínimo vital, porque seguramente funcionaría mucho mejor, porque una buena medida bien gestionada funcionaría... funcionaría bien.

Por eso les... le propongo una... una enmienda, si bien es cierto que lo que hace es modificar prácticamente su resolución, por supuesto, que sería ceder la gestión del ingreso mínimo vital a la Comunidad Autónoma, permitir que las personas solicitantes puedan pedir el ingreso mínimo vital también de forma presencial, porque desde su aprobación solo puede solicitarse de forma telemática con certificado electrónico, o bien acudiendo a las entidades del tercer sector habilitadas que puedan presentar de forma telemática la solicitud, agilizar la gestión del ingreso mínimo vital y modificar la ley que lo regula y que prevé que la concesión de esta prestación sea incondicionada. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor vicepresidente. Para empezar, no voy a aceptar ninguna de las dos enmiendas, aunque solo sea por respeto al Reglamento. Es decir, tienen poco que ver con la cuestión fundamental en la que hay. Entiendo el planteamiento que hace el señor Igea y la señora Ranedo tanto como que ya ha sido votado en las Cortes de Castilla y León. Hoy vamos a hablar de otra cuestión que es importante y sobre la que quiero yo extenderme en esta segunda intervención.

Quiero agradecer al señor Igea el reconocimiento de que el ingreso mínimo vital es una buena iniciativa, que no es una paguita -luego haré una consideración de lo que ha dicho el señor Teira-; y también al señor García Fernández, su apoyo.

Dice el señor Teira que el hecho de que la gente antes era pobre y ahora es más pobre sí tiene que ver con la inflación, pero vamos a poner algunas cuestiones en su justo sitio. Hoy tenemos la inflación más baja de Europa. Entre otra serie de cosas por las medidas del Gobierno de España, esas que ustedes han votado en contra siempre en el Parlamento. Por ejemplo, la bajada del precio de la electricidad, eso que algunos llamaban regularmente que era, en lugar de la excepción ibérica, el "timo ibérico". ¿Se acuerda, señor Teira? Pues mire, ese timo ibérico está beneficiando al conjunto de las familias de Castilla y León, y lo que está poniendo en entredicho es lo que -ustedes en este caso no, sino los señores que tiene ahí a su izquierda- dicen regularmente, que es votar en contra de todo lo que es bueno para las familias en todos los ámbitos. Fíjese, hasta hoy ustedes han sido más moderados votando abstención en la reforma de las pensiones, que el Grupo Popular que ha votado en contra. Allá cada cual con lo que tenga a bien hacer.

Luego nos ha citado una cita de Santo Tomás, creo recordar, o San Agustín, que lo que ha venido a decir, porque yo lo he entendido bien, es que ha llamado vagos a las personas que reciben el ingreso mínimo vital. Eso es lo que ha querido decir, y eso nosotros no vamos a consentírselo.



Y ha hecho después una referencia completa en contra de lo que es la renta garantizada de ciudadanía. Le he escuchado con atención, como siempre, con mucho respeto, y quiero decirle que, teniendo esa opinión, no sé qué hace usted sentado ahí, porque la renta garantizada de ciudadanía –puede, al acabar, comprobarlo– está incorporada en el Estatuto de Castilla y León, en el punto 13.9, como uno de los derechos de ciudadanía de Castilla y León vinculada a la exclusión social. Quien no quiere cumplir el Estatuto de Castilla y León probablemente no tiene mucho sentido que esté en estas Cortes, pero nosotros somos muy respetuosos con lo que dice, porque, además, cuanto más se les escuche va a ser mejor para todos.

Luego ha venido a decir que se hace un gasto millonario en publicidad. Es verdad que el ingreso mínimo vital se ha estado publicitando en España –ha habido un autobús que lo ha hecho– y ha conseguido algunas cosas importantes. Mire, el dato de finales de diciembre es que 25.346 hogares en los que viven 71.480 personas ya reciben ese ingreso. Y a nosotros nos parece una muy buena noticia, muy buena. Pero, hombre, que usted, que forma parte del grupo parlamentario que tiene al vicepresidente que solo se dedica a gastar y no tiene ninguna competencia más –gasta en todo, en asesores, en publicidad, en viajes, no sabemos para lo que hace–, que venga usted a hablar de despilfarro en publicidad por publicitar el ingreso mínimo vital y no lo hubiese imaginado.

Luego nos ha dicho una referencia final respecto a si las personas pagan muchos o pocos impuestos. Ha dicho: está muy mal que quien gana 1.000 euros tenga que pagar impuestos y luego haya alguien que cobra un poco menos sin tener que pagar impuestos. Bueno, lo digo por si no lo sabe: quien gana 1.000 euros no paga impuestos, porque el... –sí, señor–. Mire, alguno... el señor Castro Cañibano se ríe, pero supongo que él es conocedor que en el IRPF se está exento quienes tienen menos de 15.000 euros... 15.000 euros brutos de ingresos al año. ¡No se molesten tanto, hombre! Si la realidad es la que es, aunque no les guste a ustedes.

Y, por cierto, yo soy de los que preferiría pagar más impuestos, y lo quiero reconocer aquí, y, a cambio, tener una sanidad pública de más calidad, una mejor educación pública, más servicios sociales que contratasen mejores enfermeras a las que se pudiera pagar. Y todo eso no es gratis. Y, por tanto, usted ha hecho una referencia despectiva hacia el pago de los impuestos; yo hago una defensa apasionada de lo que es el pago de los impuestos y la utilidad de los mismos para mejorar las... las condiciones de vida de las personas.

Creo que, como ha dicho que iba a votar en contra, no tengo que decirle nada más, que no me sorprende que vaya a votar en contra.

Y a la señora Ranedo, le agradezco mucho el tono, porque con usted es muy importante y muy interesante debatir, desde el punto de vista intelectual; pero la clave de todo lo que ha hecho es que usted ha actuado aquí como defensora de lo que hace la Diputación de Burgos, que puede ser mejor o peor, pero para eso no está usted aquí. Y en su intervención en ningún momento ha... ha desmontado, en ningún momento ha desmontado lo que es el procedimiento que relatamos en nuestros antecedentes; si cuando alguien llega allí lo obligan o no a solicitar el ingreso mínimo vital –que sí le obligan–, y le obligan después a llevarlo, esperar a que se conceda, y, mientras tanto, la Junta no tiene ningún tipo de iniciativa que pueda paliar ese período. Y eso es lo que nosotros venimos a reclamar aquí, que es una cuestión de justicia.



Y después, lo que está haciendo, intentar desprestigiar la iniciativa con una expresión que sabe que no es correcta, porque nosotros no venimos a decir, como caso particular, que se aporte recursos a esta persona. Utilizamos el caso que hemos defendido para poner de manifiesto cuál es el procedimiento, que usted no lo ha desmontado. Y como no ha desmontado el procedimiento, la realidad –aunque hay otras Administraciones que puedan colaborar durante ese período– es que el período suele ser largo hasta que se conceda una de las dos cosas; y en ese tiempo habrá otras Administraciones, pero la Junta de Castilla y León no tiene medidas directas que garanticen la subsistencia básica de las familias. Y ese es el trasfondo de nuestra iniciativa. Eso es lo que hemos venido a poner de manifiesto esta tarde aquí.

Y le digo: me alegra mucho debatir con usted, pero piense las dos cosas, que aquí no está defendiendo a otras Administraciones, que lo harán mejor o peor, y que en su intervención en ningún momento ha dicho que el relato de los hechos, la forma en la que se solicitan estas ayudas y las consecuencias de la misma no sea cierto, porque sabe que es cierto; y si además trabaja en ello, sabe que es cierto. Esos períodos son los que son. Usted me dice encima –que puede ser, yo lo desconozco– que en lugar de tres se tarda seis meses. Pues mire, más motivo para votar a favor de nuestra iniciativa, porque más tiempo está la gente esperando a que se tenga una solución. Nos parece este tipo de cuestiones.

Ha hecho una defensa de la renta garantizada de ciudadanía que me parece que es bastante más adecuada a lo que han hecho sus socios parlamentarios, que es poner en entredicho uno de los derechos fundamentales que establece el Estatuto.

Por tanto, vamos a mantener, señorías, el texto inicial, porque nos parece que está constatado cuál es el procedimiento de concesión de estas ayudas, que en ese período la Junta de Castilla y León no tiene establecido un procedimiento para garantizar la subsistencia básica de las personas que la solicitan y que, siendo así, es razonable que cuanto antes se pueda corregir.

Por tanto, para finalizar, vuelvo a leer lo que solicitamos claramente, que es lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma que agotan las prestaciones del SEPE tengan garantizados unos ingresos mínimos que les permitan hacer frente a los gastos básicos que habitualmente tienen”.

Votación PNL/000404

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Pablos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].